

general para los fines legales consiguientes.
Ambato, 22 de diciembre de 1988

LA SECRETARIA
WANIA MAYORGA G. Dic. 28 (S.U.)

Particular que pongo en conocimiento del público general, para los fines de Ley consiguientes.

LA SECRETARIA
WANIA MAYORGA Dic. 28 (S.U.)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "VESTIC C. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "VESTIC" C. Ltda. se otorgó en la ciudad de Ambato, el 22 de diciembre de 1988, ante el Notario Tercero del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, doctor Alberto Moscoso Serrano, mediante Resolución N° 88.5.2.1. 117 de 26 de Dic. 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Maria Eugenia Meléndez y Félix Fernando Cortova Pico, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía "VESTIC" C. Ltda. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, de estado civil casados.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES 00/100; con lo que queda elevado a la suma de UN MILLON DE SUCRES 00/100.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL.- El aumento del capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: Por Capitalización de Reserva Facultativa S. 462.000,00; en Numerario S. 798.000,00 pagándose al momento el 50% y queriendo el otro 50% por pagarse en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Luis Cordovilla Nuñez, Martha Cecilia Naranjo, Maria Eugenia Meléndez y Lidia Patricia Cordova.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma los estatutos en el artículo quinto del mismo, que dirá:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía "VESTIC" C. Ltda. es de la cantidad de UN MILLON DE SUCRES (S. 1.000.000,00) dividido en MIL PARTICIPACIONES (1.000) de UN MIL SUCRES (S. 1.000,00) cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Ambato, a 26 de Dic. 1988

Dra. Leonor Holguin Bucheli
SECRETARIA ABOGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "FERROCENTRO CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de "FERROCENTRO CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Ambato, el 15 de diciembre de 1988, ante el Notario Segundo del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, doctor Alberto Moscoso Serrano, mediante Resolución N° 88.5.2.1. 114 de 23 Dic. 1988

2.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Luis Alfredo Pérez Poveda y Santiago Pérez Pérez, en sus calidades de Presidente y Gerente de "FERROCENTRO CIA. LTDA." Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, de estado civil casados.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES 00/100; con lo que queda elevado a la suma de UN MILLON DE SUCRES 00/100.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL.- El aumento del capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: En Numerario S. 900.000,00.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Luis Pérez, Raúl Pérez, Washington Pérez, Martha Pérez, Santiago Pérez y Edmundo Pérez.

6.- Se reforman íntegramente los estatutos en los siguientes puntos:

CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES 00/100, dividido en un mil (1.000) participaciones del valor normal de un mil sucres cada una.

DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la Compañía es: "FERROCENTRO CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura de constitución.

DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objetivo: la compra venata de artículos de ferretería, materiales de construcción y eléctricos; su importación y exportación; representación, distribución o agenciamiento de empresas productivas afines; operaciones sobre bienes raíces como compra-venta, arrendamiento, etcétera; inversiones en otras Compañías; y, toda clase de actos y contratos que contribuyen al mejor cumplimiento de su finalidad con excepción del arrendamiento Mercantil.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La gestión administrativa de la Compañía deberá ser desarrollada por el Presidente, Gerente y Directorio. La Representación Legal de la Compañía será ejercida por el Gerente, quien deberá representarla tanto en el campo judicial como extrajudicial. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 23 de Dic. 1988

Dra. Leonor Holguin Bucheli
SECRETARIA ABOGADA